DICTAMEN UOC N° 011/2024

GUILLERMO NARCISO PEREIRA MEZA

Firmado digitalmente por GUILLERMO NARCISO PEREIRA MEZA
Fecha: 2024.02.07 15:03:38 -03'00'

Fecha: 07 de febrero de 2024.

Referencia: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 AD REFERENDUM - ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL MUVH. ID N° 439.890

Referencia: Análisis de precios de referencia **ID: 439.890**.

I. ANTECEDENTES

El proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 AD REFERENDUM** para el servicio de **ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL MUVH. ID N° 439.890** fue iniciado a petición de la **DIRECCION GENERAL DE FONAVIS,** por Memorando DDAF N° 52/2024, área requirente que ha remitido las documentaciones de respaldo con la estimación de costos. Se adjunta anexo con precios referenciales.

Considerando los mandatos normativos, del artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...) se analiza seguidamente los siguientes puntos:

- **Anexo I, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021**, donde se remiten los precios referenciales, gestionados por el Departamento de Costo de la **DIRECCION GENERAL DE FONAVIS**, se incluye además los precios por ítem que fueron utilizados para el efecto, con su correspondiente individualización.
- Todos éstos, constan en la evidencia documental presentada por el área requirente, anexo al presente, y donde se consignan los montos cotizados por los potenciales oferentes.

II. CONTENIDO LEGAL

LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", ARTÍCULO 4° QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **LEY 2051/03, ARTÍCULO 15° ESTIMACION DE COSTOS**, establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19 QUE EN SU ART. 7° .- FUNCIONES**, INCISO g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los

pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20**, en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Cabe aclarar que como se recomienda se ha solicitado estimación de costos a tres (3) empresas diferentes de acuerdo a los servicios a ser prestados, por tratarse de una prestación de complejidad y características especiales.

Además de la Estimación Global de Precios Referenciales, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La verificación realizada por esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

GUILLERMO NARCISO PEREIRA MEZA

Firmado digitalmente por GUILLERMO NARCISO PEREIRA MEZA
Fecha: 2024.02.07 15:03:55 -03'00'

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas, donde se determina lo siguiente:

- La **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, acorde a los **presupuestos** proporcionados por las firmas locales en observancia a las formalidades técnicas solicitadas y en **virtud al punto cuatro "Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"**, da cumplimiento a lo establecido en el Anexo de la "Guía para la elaboración de precios de referencia".
- Considerando la especificidad y particularidad de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, no se utilizó la combinación de los tipos de fuentes con otras cotizaciones.

IV. CONCLUSIONES

El método utilizado para la emisión del presente dictamen técnico se sustenta en los **presupuestos** de empresas dedicadas al rubro con la especificidad técnica del servicio requerido, en base a los precios referenciales analizados, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, hace constar que la estimación de costos reflejará el "**PRECIO PROMEDIO**" unitario por cada ítem cotizado.

Está convocante considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, en atención a procedimientos y argumentaciones expresadas, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente y recomienda continuar con el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 AD REFERENDUM - ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL MUVH. ID N° 439.890.**

ES MI DICTAMEN.

GUILLERMO NARCISO PEREIRA MEZA

Firmado digitalmente por GUILLERMO NARCISO PEREIRA MEZA
Fecha: 2024.02.07 15:04:15 -03'00'

MINISTERIO DE
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT
PARAGUAY

PARAGUÁI
TAVAPY ÑEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOHA
MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Nro.	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería - Pick Up – Kilometraje libre	60.000	55.000	50.000	**55.000**	Promedio	Auto Company	Rental S.A.	WorkCar

Elaborado por:

Firma: _____

Aclaración: Gabriela Villalba.-

Aprobado por Director General o Director de Área :

Firma: _____

Aclaración: Gabriela Villalba.-

P1

AutoCompany
TU VIDA EN MOVIMIENTO

Asunción, 31 de enero de 2024.

SRES.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT-MUVH

PRESENTE.

Contenido: Presupuesto alquiler vehículos

Estimados señores a continuación enviamos el presupuesto de alquiler de vehículos según lo solicitado

tipo de vehículo	precio alquiler por hora en guaraníes
tipo camioneta pick up	60.000

Me despido atte.

AUTOCOMPANY S.A.
Tel: 021 609.706
info@autocompany.com.py
www.autocompany.com.py
Eduardo Colman

Recibí
31/01/24
Lic. Gabriela Miltalba
Directora Interina
Dirección de Desarrollo Administrativo
FONAVIS - MUVH

RENTAL S.A.

Asunción, 1 de febrero de 2024.

Estimados
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT- MUVH

PRESENTE.

REF: Presupuesto

Estimados Señores, a continuación, enviamos presupuesto de alquiler de lo que se detalla de la siguiente manera;

tipo de vehículo	precio	unidad	kilometraje
CAMIONETA TIPO PICK UP	55.000	por hora	libre

cualquier consulta, estamos a su disposición

atte.

RENTAL S.A.
RUC: 80093981-6

Recibí
01/02/24.-
Lic. Gabriela Villalba
Directora Interina
Dirección de Desarrollo Administrativo
FONAVIS - MUVH

Sucursal: Monseñor Bogarín 986 casi las Perlas
Tel: +595 981 505199/ +595 992 296264

Nueva Asunción e. Fortín Toledo

Asunción, 29 de enero de 2024.

Señores

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT- MUVH

A continuación, envió presupuesto solicitado;

UNIDAD TIPO	precio	características
Camioneta pick up	50.000	por hora y km libre

Atte.

WorkCar

2678034
Julio Cesar Martinez V.

30/01/24.
Lic. Gabriela Villalba
Directora Interina
Dirección de Desarrollo Administrativo
FONAVIS - MUVH

contacto: 0981-457448 dirección: Nueva Asunción e. Fortín Toledo